

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 04 de Febrero del 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el INEN tiene como misión proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Creación y en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, el ámbito de acción y territorial del INEN, en el que ejerce sus competencias, es nacional y comprende a las entidades públicas y privadas que prestan servicios de salud oncológicos a nivel nacional, regional y local, así como aquellas que deben participar y/o apoyar los esfuerzos de promoción, prevención y atención recuperativa oncológica de la población en el Perú;

Que, a fin de sensibilizar y movilizar a la población en el marco de las acciones de prevención y control del cáncer a nivel nacional, se requiere implementar y ejecutar un Programa Comunicacional para la difusión de información y conocimientos que generen conciencia en la sociedad en la promoción y prevención del cáncer, a través de las diversas estrategias, herramientas y otros mecanismos propios de la comunicación masiva y de la comunicación alternativa, estableciendo para tales fines cuatro ejes comunicacionales de importancia: 1) Me gusta vivir sano: Relacionado a la promoción de estilos de vida saludable. 2) El silencio del cáncer: detéctalo sin síntomas, relacionado a la prevención secundaria y a la detección temprana. 3) Con cáncer también podemos vivir bien: Relacionado a la oportunidad de un





diagnóstico y tratamiento oportuno e integral que genere bienestar y calidad de vida y una aproximación a las miradas más subjetivas de la población para una interacción social con calidez y la articulación con los diferentes espacios de búsqueda de ayuda que protegen al paciente emocionalmente para enfrentar la enfermedad con optimismo y esperanza. 4) El Perú te protege contra el cáncer: Plan Esperanza, relacionado a la difusión de los derechos de salud mediante el modelo peruano de prevención y control del cáncer que realiza acciones en toda la población en cuanto a la promoción y prevención del cáncer y que permite el acceso gratuito a la atención oncológica integral en los más necesitados con seguro integral de salud;



Este programa estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones del INEN que deberá coordinar directamente con los Órganos y Unidades Orgánicas competentes, respecto de todas las estrategias, planes y programas de salud global así como cualquier otro mecanismo de gestión que coadyuve a lograr los objetivos en cuanto a la prevención y control del cáncer;



Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General, Dirección de Control del Cáncer, Dirección de Medicina, Dirección de Cirugía, Dirección de Radioterapia, Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Comunicaciones y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



En uso de sus atribuciones establecidas en el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y lo dispuesto mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la ejecución del Programa Comunicacional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, denominado **“Cuéntamelo todo... del cáncer”**, con el fin de sensibilizar y movilizar a la población en el marco de las acciones de prevención y control del cáncer a nivel nacional concordante con los lineamientos del Plan Esperanza.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones del INEN, el desarrollo, supervisión y monitoreo de las acciones realizadas en el marco de la presente Resolución Jefatural.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la difusión de la presente Resolución así como su publicación en la Página Web Institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidaurre Rojas*  
 MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
 Jefe Institucional

